



## FONDEVE AÑO 2013

### **OBJETIVO:**

El fondo de desarrollo vecinal (FONDEVE), es un fondo manejado por la Municipalidad, tiene por objetivo apoyar los proyectos de cada una de las Juntas de Vecinos Postulantes, debidamente inscritas en el Registro de Fondos Públicos, con su Personalidad Jurídica y Directorio vigente.

### **FECHA DE POSTULACIÓN FONDEVE 2013**

**Inicio : 01 DE ABRIL DEL 2013**

**Término : 30 DE ABRIL DEL 2013**

El formulario es recepcionado en Oficina de Partes el día Martes 30 de Abril hasta las 14:00 hrs. con nombre y firma de quien lo recibe, el Departamento de Organizaciones Comunitarias lo revisará y realizará las observaciones correspondientes si las hubiera.

**El Monto máximo al cual se puede postular es \$400.000 y no tiene costo alguno para los postulantes.**

### **REQUISITOS DE POSTULACIÓN FONDEVE 2013**

Podrán postular todas las organizaciones territoriales, es decir, las Juntas de Vecinos.

1. Tener a lo menos un año de antigüedad.
2. No tener rendición pendiente con el Departamento de Administración y Finanzas (FONDEVE, Subvenciones, Fondos de Cultura o Fondos de Salud), ni poseer deudas con algún Organismo del Estado, al momento de la postulación.
3. Enviar Carta de solicitud dirigida al Sr. Alcalde, la que debe señalar el costo total del proyecto y el monto que solicita a la Municipalidad de Doñihue, firmada por los directivos de la organización.

4. Certificado de Inscripción en el Registro de personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos (Ley N°19.862), entregado en Secretaría Municipal.
5. Certificados de Vigencia del Directorio y de personalidad Jurídica al día, en el momento de presentar Ficha de Postulación.
6. Fotocopia del RUT de la Organización.
7. Fotocopia de RUT de directiva vigente.
8. Libreta de ahorro a nombre de la organización.
9. Ficha de Programa Taller (cuando corresponda).
10. Currículum Vitæ de dos Monitores (as), cuando corresponda.
11. Tres cotizaciones de casa comercial y/o empresas, en el caso que el proyecto contemple la adquisición de bienes materiales.
12. Título de dominio, comodato o permiso de uso, en el caso que el proyecto considere la ejecución de construcciones, mejoramiento y/o ampliaciones de infraestructura comunitaria.
13. Respetar las fechas y requisitos señalados anteriormente, de lo contrario, serán anulados del proceso de postulación año 2013

**La Tramitación y postulación de proyectos se debe realizar en forma presencial** en dependencias del Departamento de Organizaciones Comunitarias de la Municipalidad, ubicada en Av. Estación 344 Comuna de Doñihue Oficina N°10.

No existe tramitación en línea (on line)

#### **PERSONAL A CARGO**

Encargado de Departamento: Don Juan José Henríquez Tamayo  
Apoyo Administrativo: Alejandra Soto Maldonado

**Horario de atención:** De Lunes a Viernes de 08:00 a 17:30 hrs

**Fonos:** N° Telefónico: 2 959 208

Anexos: 231-208-240

#### **Correos Electrónicos:**

[org.com.donihue@gmail.com](mailto:org.com.donihue@gmail.com), [juanjose1960@gmail.com](mailto:juanjose1960@gmail.com), [alejandrasoto@mdonihue.cl](mailto:alejandrasoto@mdonihue.cl),

Las Juntas de Vecinos Beneficiadas y aprobadas Según acuerdo de concejo N° 069/2013 por el Sr Alcalde, fueron las siguientes por un monto Total de \$ 16.400.000 millones de pesos:

N°	JUNTA DE VECINOS	RUT	LOCALIDAD	MONTO
1	VIOLETA PARRA	65.500.650-8	DOÑIHUE	\$400.000
2	VILLA EL SOL DEL REY	65.000.322-5	DOÑIHUE	\$400.000
3	EL COLERA	65.071.050-9	DOÑIHUE	\$400.000
4	VILLA O'HIGGINS	75.802.000-2	DOÑIHUE	\$400.000
5	CERRILLOS DE DOÑIHUE	75.626.700-0	DOÑIHUE	\$400.000
6	ERRAZURIZ	65.088.900-2	DOÑIHUE	\$400.000
7	DOÑIHUE ORIENTE	74.364.700-9	DOÑIHUE	\$400.000
8	N° 6 CALIFORNIA	65.336.020-7	DOÑIHUE	\$400.000
9	VILLA CELESTE	65.609.490-7	DOÑIHUE	\$400.000
10	CHUCHUNCO	65.305.470-K	DOÑIHUE	\$400.000
11	RINCONADA DE DOÑIHUE	65.635.810-6	DOÑIHUE	\$400.000
12	VILLA DON FELIPE	65.136.950-9	DOÑIHUE	\$400.000
13	VILLA LO CARRASCO	65.136.950-9	DOÑIHUE	\$400.000
14	CERRILLOS CENTRO	65.190.290-8	DOÑIHUE	\$400.000
15	VILLA CENTRO DOÑIHUE	65.062.985-k	DOÑIHUE	\$400.000
16	SAN JUAN CERRILLOS	65.016.400-8	DOÑIHUE	\$400.000
17	VILLA LAS PALMAS	65.222.810-0	DOÑIHUE	\$400.000
18	VILLA AUSTRALIA	65.789.680-2	DOÑIHUE	\$400.000
19	21 DE MAYO	65.853.380-0	DOÑIHUE	\$400.000
20	DOÑIHUE SUR N°4	65.789.400-1	DOÑIHUE	\$400.000
21	CAMPITO DE CALIFORNIA	65.812.580-k	DOÑIHUE	\$400.000
22	VILLA QUIMAVIDA	74.212.400-2	DOÑIHUE	\$400.000
23	VILLA EL SOL	65.008.352-0	DOÑIHUE	\$400.000
24	N° 3 VALPARAISO	65.774.930-3	DOÑIHUE	\$400.000
25	AV CACHAPOAL	65.472.610-8	DOÑIHUE	\$400.000
26	SECTOR MEDIALUNA RINCONADA DE DOÑIHUE	74.211.000-1	DOÑIHUE	\$400.000

N°	JUNTA DE VECINOS	RUT	LOCALIDAD	MONTO
1	VILLA ILUSION	65.123.250-3	LO MIRANDA	\$400.000
2	PLAZUELA LO MIRANDA	65.797.920-1	LO MIRANDA	\$400.000
3	PEDRO AGUIRRE CERDA	65.042.529-4	LO MIRANDA	\$400.000
4	POBLACION LAUTARO	65.521.140-3	LO MIRANDA	\$400.000
5	CARLOS SALAZAR DURAN	75.932.700-4	LO MIRANDA	\$400.000
6	NUEVA LO MIRANDA	65.788.470-7	LO MIRANDA	\$400.000

7	VILLA EL PEDREGAL	65.561.380-3	LO MIRANDA	\$400.000
8	BARRIO ALTO LA FLORIDA, LO MIRANDA	75,364,800-3	LO MIRANDA	\$400.000
9	VILLA EL BOSQUE	65.848.990-9	LO MIRANDA	\$400.000
10	EL ULMO	65.687.980-7	LO MIRANDA	\$400.000
11	LO MIRANDA SUR	75.952.330-k	LO MIRANDA	\$400.000
12	LO MIRANDA CENTRO	65.797.720-9	LO MIRANDA	\$400.000
13	VILLA DON ISMENAR	65.507.620-4	LO MIRANDA	\$400.000
14	SANTA CRISTINA	65.796.880-3	LO MIRANDA	\$400.000
15	GALVARINO	74.631.500-7	LO MIRANDA	\$400.000